

EN LO PRINCIPAL: SE TENGA COMO DOMICILIO DEL DEMANDADO;
PRIMER OTROSI: SOLICITA EXHORTO PARA LOS EFECTOS QUE INDICA.-

## S. J. L. (21°)

JOSE SANTANDER ROBLES, por la parte demandante, en los autos caratulados "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con ALLENDE FARIAS DARWIN", rol 13310-2009, a US. respetuosamente digo :

Que conforme lo ha constatado mi representado, el demandado es propietario del inmueble y tiene su domicilio en CALLE LA MARQUEZA Nº4558, CONJUNTO CASAS DE RUCALHUE, COMUNA DE PUENTE ALTO, comuna de PUENTE ALTO y a dicho domicilio ha regresado el demandado, por lo que actualmente tiene ahí su residencia y morada permanente, por lo que procede la notificación de la demanda en dicho lugar.-

## POR TANTO,

RUEGO A US. tener por señalado el domicilio del demandado.

PRIMER OTROSI: Atendido que el domicilio señalados precedentemente corresponde a la comuna de PUENTE ALTO solicito a SS se sirva despachar exhorto al señor Juez de turno en lo civil de PUENTE ALTO, a fin que disponga la notificación personal de la demanda y requerimiento de pago en forma personal o en la forma establecida en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil, pudiendo recibir todo tipo de escritos y proveer lo conducente para el cumplimiento de dicha medida.

Dicho exhorto deberá contener copia autorizada de la demanda, su proveído, de esta presentación y su proveído y todas las restantes piezas que sean necesarias para su acertada inteligencia y conocimiento del proceso, pudiendo ser tramitado por la persona adulta que así lo solicite y requiera.